



se verificó en el día há. de Set.º trayendo su  
 aprobación en veinte y siete del mismo mes,  
 con presencia de todo, por ult.º acuerdo: Que se  
 una d.º. Just.º al mencionado expediente de  
 acuerdo de la casa de testas con testimonio de  
 este oficio, el cual original se devuelva para  
 el inmediato lanceo al Sr. Intend.º Subdelegado  
 de Logroño de la Prov.º de Navarra, haciéndole pre-  
 sente a la 1.ª que tiene lasp.º de donde el mayor  
 acierto, tanto ahora como p.º la sucesiva expe-  
 dia se haya manifestada convenientemente, como se  
 ha de entender el tiempo en q.º deva principiar  
 a contar y correr los veinte días q.º manda  
 la ley en la R.º Cédula ya citada de primera  
 de Mayo de mil ochocientos veinte y seis, si  
 desde el mismo día y hora en q.º se verificó  
 el presente lanceo del propio q.º de subasta; si  
 desde el en que se verificó la aprobación de  
 aquel p.º el Sr. Intend.º Subdeleg.º de la Prov.º  
 o desde el en que se fijen las edictos en esta

